Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

348

Ushuaia, 24 NOV. 2023

VISTO el Expediente electrónico N° MJG-E-90230-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa para la Adquisición de elementos para trabajo de pintura en el quincho, comedor de villa deportiva- USHUAIA- MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización la Compra Directa Nro. 00010/2023 RAF 1118, para la contratación antes mencionada.

Que de la recepción de oferta con fecha 14/11/2023, surge que se presentó (1) oferente, el proveedor "Juan A. BERNALES, C.U.I.T. N° 20-11615185-6", por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TREINTA Y NUEVE UN CON 92/100 CENTAVOS ($112.039,92).

Que el Decreto provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, punto 56 que: "(…) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad plazo de entrega, etc.".

Que, vista y analizada la oferta recibida, el Subsec. De Desarrollo Deportivo Zona sur Secretaria de Deporte y Juventud M.J.G. Mediante evaluación de oferta emitida a orden N° 23 y 34, recomendó preadjudicar la totalidad de la compra a favor del proveedor, "Juan A. BERNALES, C.U.I.T. N° 20-11615185-6", por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TREINTA Y NUEVE UN CON 92/100 CENTAVOS ($112.039,92), la cual se ajusta a las condiciones y requisitos; y resulta conveniente para el Estado Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las leyes

///…2

M.J.G.
S.A.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales 1015 artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y en la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, capítulo I– Contratación Directa punto b) Contratación Directa adjudicación, simple., N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y sus modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4586/19 y Nº 4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00010/2023 RAF 1118, referente a Adquisición de elementos para trabajo de pintura en el quincho, comedor de villa deportiva- USHUAIA- MJG, a la firma"Juan A. BERNALES, C.U.I.T. N° 20-11615185-6", por la suma total de PESOS PESOS CIENTO DOCE MIL TREINTA Y NUEVE UN CON 92/100 CENTAVOS ($112.039,92). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0404UG, UGC UC0404 inciso 20000 RAF 1118, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. Nº 348/2023

MJG
S.A

Abog. Tamara Albarracin
Secretaria de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete